MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMIALIA DE TENANGO DEL AIRE

2025

Camino viejo a Santiago s/n, Barrio Amilco, C.P. 56780, Tenango del Aire, Edo. Mex. Telefono: 01597 98 2 57 09
e-mail: dif.tenangodelaire@gmail.com Dif Tenango del Aire 2527

Sistema Municipal DIF Tenango del Aire,

2025-2027

Dirección general

Camino viejo a Santiago s/n Barrio Amilco C.P. 56780Tenango del Aire Edo. Mex.

Teléfono: 015979825709

Correo electrónico: dif.tenangodelaire@gmail.com

Dirección general

Abril de 2025

Impreso y hecho en Tenango del Aire, México.

Índice del contenido

INTRODUCCIÓN 4
I. ANTECENDENTES 5
II. BASE LEGAL 6
III. ATRIBUCIONES 8
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA 9
V. ORGANIGRAMA 10
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA 11
JUNTA DE GOBIERNO 11
PRESIDENCIA ..... **¡Error! Marcador no definido.**
DIRECCIÓN 11
TESORERIA 13
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 14
TRABAJO SOCIAL 15
PSICOLOGÍA 15
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR 16
MÉDICO GENERAL 18
ODONTÓLOGO 18
NUTRICIÓN 18
CENTRO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO. 19
ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL BIENESTAR. 19
PREVI-DIF 20
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 20
RBC ..... **¡Error! Marcador no definido.**
VII. DIRECTORIO 22
VIII. VALIDACIÓN 23
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN 26

INTRODUCCIÓN

El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y, por ello, se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se traduzcan en acciones y resultados concretos que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En este sentido, el Manual Organizacional del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Tenango del Aire se formula con la finalidad de proporcionar una visión conjunta, precisando las funciones encomendadas a cada área administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar omisiones, coadyuvar a la correcta ejecución de las labores asignadas y propiciar la uniformidad en el trabajo institucional.

Asimismo, este manual facilita el reclutamiento y selección de personal, orienta al personal de nuevo ingreso para favorecer su incorporación a las distintas áreas administrativas, propicia el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, y sirve de guía para el desempeño de las actividades cotidianas de las y los servidores públicos en un marco de orden, respeto y compromiso con la comunidad.

El presente documento contiene la base legal que norma la actuación del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire y tiene como objetivo ser una herramienta permanente de consulta, que permita describir la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que lo conforman, detallando las tareas específicas, responsabilidades y autoridad asignada a cada miembro que lo integra.

I. ANTECENDENTES

Al inicio de esta Administración, únicamente se contaba con el Manual del área de Tesorería en formato digital y por ende en ninguna otra área, hasta la nueva administración que se encargó de actualizar y realizar los manuales correspondientes.

Se realizó la actualización del presente manual, cubriendo las necesidades de cada área y usuario.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del trabajo de los servidores Públicos del Estado de México y municipios.
- Ley General de Población.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de Salud.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de Adopción de menores en los Sistemas DIF.
- Convenio sobre los Derechos del Niño.
- Los Derechos Humanos de la Tercera Edad. Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.
- Políticas y lineamientos para la operación de los programas de la estrategia integral Asistencia Social Alimentaría.
- Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral a personas con discapacidad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-167-SSA1-1997, para la prestación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.
- Ley de responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos.
- Ley de Integración social de personas con discapacidad.
- Bando Municipal de Tenango del Aire.
- Reglamento interno del Sistema Municipal DIF.

III. MISIÓN

Trabajar de corazón con el firme compromiso de brindar servicios de asistencia social a los sectores más vulnerables de la población de Tenango del Aire, Estado de México, proporcionando información, orientación y acciones preventivas que fortalezcan el bienestar, la convivencia y la integración familiar, promoviendo la inclusión social y contribuyendo a una mejor calidad de vida para todas las familias del municipio.

IV. VISIÓN

Ser un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) ejemplar en Tenango del Aire, Estado de México, integrado por un equipo de trabajo profesional y comprometido con la sociedad, que establezca vínculos sólidos con niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad, consolidando una comunidad fuerte, solidaria y unida, que impulse el bienestar social y construya un municipio más justo, equitativo e incluyente.

V. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de las familias tenanguenses mediante la implementación de programas y acciones que garanticen la atención prioritaria a los sectores más vulnerables, fomentando la convivencia familiar, la inclusión social y la protección integral de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en Tenango del Aire, Estado de México.

Asimismo, sensibilizar a instituciones públicas y privadas sobre la importancia de los derechos humanos y sociales, establecer estrategias de prevención, atención y restitución de derechos, y coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales para atender las necesidades alimentarias, de salud, educación, recreación, cultura y deporte de la población.

El SMDIF Tenango del Aire tendrá como prioridad impulsar la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad en los ámbitos social, educativo y laboral, así como promover acciones de prevención, información y sensibilización sobre la discapacidad, garantizando la igualdad de oportunidades y el pleno respeto a sus derechos.

VI. ATRIBUCIONES

- Asegurar la atención permanente a la población, marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a niveles Nacional y Estatal;
- Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;
- Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;
- Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos.
- Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.
- Proteger de manera integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.
- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleven a cobo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a Través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.
- Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.
- Las demás que el encomienden las leyes.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Junta de gobierno
1.1. Presidenta
1.2. Secretaria ejecutiva
1.3. Tesorera
1.4. 1º vocal
1.5. 2º vocal

2. Dirección
2.1. Asistente

3. Tesorería

4. Área de Servicios Jurídico-Asistenciales
4.1. Procurador de Protección de niños, niña y Adolescentes
4.2. Trabajo social
4.3. Psicología
4.4. Médico general

5. Área de Atención al Adulto Mayor
5.1. Titular de Atención al Adulto Mayor
5.1.1. Procuraduría del Adulto Mayor
5.1.2. Auxiliar

6. Área de salud
6.1. Médico General
6.2. Odontólogo

7. Área de Nutrición
7.1. Nutrióloga
7.2. Alimentación escolar para el Bienestar
7.3. Centro para el Desarrollo para el Bienestar Comunitario

8. Área de Atención a Personas con Discapacidad
8.1. Titular de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS)
8.2. Terapeutas

9. Intendencia

VIII. ORGANIGRAMA

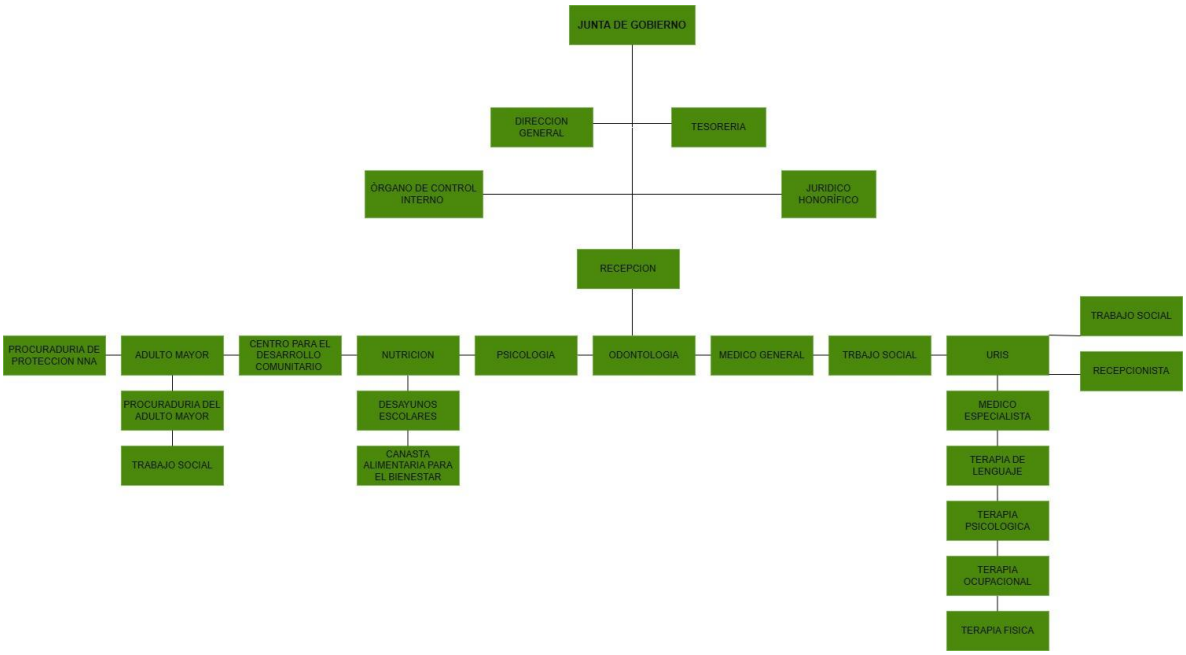

IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO

OBJETIVO

Representar al Sistema Municipal, con el poder más amplio que en derecho proceda, lo cual hará a través del Presidente de la propia Junta;

FUNCIONES

- Conocer y en su caso aprobar, los Convenios que el Sistema Municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y servicios al público;
- Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM;
- Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- Otorgar a personas o Instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal;
- Proponer convenios de coordinación de Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal;
- Extender los nombramientos del personal del Sistema Municipal de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal;
- Fomentar y apoyar a las organizaciones o asociaciones privadas cuyo objeto sea la presentación de servicios de asistencia social;
- Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigo;
- Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.

DIRECCIÓN

OBJETIVO

Garantizar la protección y el desarrollo integral de las familias promoviendo el acceso a una vida digna ya que es la base de operatividad, normas y mecanismos para regular los procedimientos de las áreas y contribuir con la estrategia de profesionalismo en materia de la asistencia social.

FUNCIONES

- Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM;
- Dirigir el funcionamiento del Sistema Municipal en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados;
- Rendir los informes parciales que la Junta de Gobierno o la presidencia les solicite;
- En coordinación con la Tesorera, ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados;
- Cuidar que las aplicaciones de los gastos se hagan, llenando los requisitos legales conforme al presupuesto respectivo;
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo;
- Certificar la documentación oficial emanada de la Junta de Gobierno o de cualquier de sus miembros y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables
- En coordinación con la Tesorera ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados; y
- Elaborar conjuntamente con el Órgano de Control Interno, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, haciendo que se inscriban en el sistema CREG, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación como el uso y destino de los mismos;
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo;
- Certificar la documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;
- Supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disipaciones legales aplicables; y
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de los anteriores a juicio de la Junta de Gobierno.
- Presidir el Patronato a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley y proponer a la Junta de Gobierno a las personas que puedan integrarlo;
- Proponer a la junta de Gobierno los nombramientos y remociones del personal del Organismo;
- Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de presupuestos, informes de actividades y de estados financieros anuales para su aprobación;

- Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o Instituciones que estime conveniente;
- Conducir las relaciones laborales del Organismo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- Rendir y autorizar los libros de Contabilidad y de inventarios que deba llevar el Organismo;
- Pedir y recibir los informes que requieran del personal Organismo;
- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del organismo;
- Vigilar que el manejo y administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables;

TESORERIA

OBJETIVO

Responsable del manejo del presupuesto del Sistema Municipal, y de la administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, lo cual hará en coordinación con el Director, debiendo informar los estados financieros mensualmente a la Junta de Gobierno o cuando ésta y la presidencia lo soliciten.

FUNCIONES

- Administrar los recursos que conforman el patrimonio del organismo de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- Llevar los libros y registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios;
- Proporcionar oportunamente a la Junta de Gobierno todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos del organismo, vigilando que se ajuste a las disposiciones legales aplicables;
- Presentar anualmente a la Junta de Gobierno un informe de la situación contable financiera de la Tesorería del Organismo;
- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que hagan el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que éste requiera, informando al Consejo Directivo.
- Certificar los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; y
- Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.

PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO

La protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección, proporcionando atención jurídica a menores, mujeres, adolecentes, discapacitados, adultos mayores y grupos indígenas en estado de vulnerabilidad, a través de la promoción de acciones a favor de la preservación de los derechos de la familia, coadyuvando de estas en forma en su desarrollo familiar.

FUNCIONES

- Elaboración de actas y convenios, coordinar, organizar y dirigir las acciones encaminadas a la integración familiar y buen desarrollo de la misma.
- Otorgar Servicios de Asistencia Jurídica y de Orientación Social a menores, personas con discapacidad y familias de recursos, priorizando los casos de mayor vulnerabilidad.
- Prestar servicios de Asistencia Jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y personas con capacidades diferentes indigentes.
- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al estado en los términos de la ley respectiva; y auxiliar al Ministerio Publico en la protección de incapaces y en los Procedimientos Civiles que afecten, de acuerdo con la Ley.
- Asesorías jurídicas a la población para garantizar la preservación de los derechos de las familias.
- Patrocinar jurídicamente la población de escasos recursos en juicios de derecho familiar.
- Realizar juntas conciliatorias entre las partes involucradas.
- Vigilar y dar seguimiento a casos de la procuraduría.
- Informar periódicamente a los jueces sobre el desarrollo y cumplimiento de la misma y de cualquier acontecimiento extraordinario que ponga en peligro inminente la integración de los menores.
- Brindar atención y apoyo jurídico a las víctimas de maltrato que, a consecuencia de este, se haya tenido que iniciar un litigio.
- Analizar desde el punto de vista jurídico el caos de maltrato que así lo ameriten.
- Fungir como coadyuvante del representante social en los juicios instaurados en cintra de los agresores de las víctimas de maltrato.
- Llevar a cabo reuniones semanales del grupo interdisciplinario reportando lo concerniente a su área, así como coadyuvar a la toma de daciones del paso

a seguir en cada caso. Informar de manera sistemática y oportuna a la Clínica del maltrato, sobre el desarrollo de actividades encomendadas.

- Llevar un libro de registro de las convivencias.
- Vigilar que las áreas donde se practiquen las convivencias estén limpias y ordenadas.
- Gestión de equipos funcionales;
- Implantación y diseño de planes, programas y proyectos.

TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

Contribuir al bienestar social de la población del municipio de Tenango del Aire, mediante la atención, canalización y seguimiento de casos sociales, así como la gestión de apoyos y servicios en coordinación con las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF y otras instituciones.

FUNCIONES

- Brindar atención y orientación a personas, familias o grupos que lo soliciten, identificando sus necesidades y problemáticas.
- Realizar estudios socioeconómicos para valorar las condiciones de vida de los usuarios y determinar la procedencia de apoyos o servicios.
- Canalizar a las personas a los servicios institucionales y externos que correspondan a sus necesidades (médicos, psicológicos, jurídicos, educativos, asistenciales, entre otros).
- Gestionar y coordinar apoyos sociales en beneficio de la población vulnerable.
- Integrar y resguardar expedientes sociales de los casos atendidos.
- Participar en actividades de promoción de la salud, bienestar social y campañas comunitarias organizadas por el DIF Municipal.
- Colaborar con otras áreas municipales en la atención integral de la población en situación de vulnerabilidad.

PSICOLOGÍA

OBJETIVO

Otorgar la atención psicológica requerida orientada a fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano y pleno.

Dar a conocer temas que buscan mejor la calidad de vida de la población del Municipio de Tenango del Aire, así como prevenir a través de diversas actividades, como pláticas, talleres, distribución de información y eventos en torno a temas de prevención.

FUNCIONES

- Atender a pacientes subsecuentes y clasificarlos por tipo de trastorno;
- Atender a pacientes de primera vez y clasificarlos por tipo de trastorno;
- Otorgar pláticas, talleres y conferencias para la prevención de trastornos emocionales y promoción de la salud mental en escuelas y población abierta;
- Realizar jornadas de salud mental destinadas a la prevención de trastornos emocionales conductuales;
- Accionar para mejorar la salud de manera integral para coadyuvar a mejorar las oportunidades de desarrollo de las madres adolescentes;
- Accionar para difundir, asistir y prevenir el embarazo en los adolescentes de la comunidad;
- Atender personas con alguna adicción o trastorno;
- Prevenir a través de la promoción, orientaciones, pláticas y talleres que permitan crear conciencia en la población sobre la importancia de evitar el uso y consumo de sustancias psicotrópicas.

ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

OBJETIVO

Ofrecer servicios asistenciales a la población de adultos mayores radicados en el Municipio de Tenango del Aire, así como promover entre los diferentes sectores de la sociedad acciones tendientes a reforzar la cultura de respeto a este importante grupo de la población, y generar acciones que favorezcan su desarrollo, autoestima y reconocimiento en la familia y la sociedad.

FUNCIONES

- Planear, supervisar e informar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas a su área;
- Participar en la elaboración del Programa Trianual de Asistencia Social;
- Promover y vigilar que la atención y resolución de los asuntos de su competencia se cumplan de acuerdo a los lineamientos aplicables y atención con las políticas institucionales;
- Promover la participación de la sociedad en las acciones de revalorización de los adultos mayores, para garantizarles una vida activa dentro de la sociedad y su núcleo familiar;
- Conectar con las dependencias públicas y privadas la firma de convenios de coordinación y colaboración que coadyuven al desarrollo de la economía de los adultos mayores;
- Promover actividades educativas, culturales y recreativas con los adultos mayores, fomentando una cultura de respeto y trato digno, coadyuvando a su reincorporación y revalorización social;

- Supervisar la atención que se brinda en la Casa de Día y demás espacios localizadas en el Municipio de Tenango del Aire;
- Gestionar ante las instancias pertinentes el a poyo para mejorar la calidad de vida de “Trabajando de Corazón por tu Bienestar” 15 SITEMA MUNICIPAL DIF TENANGO DEL AIRE 2019-2021 los adultos mayores como: atención médica, servicio psicológico y asesoría jurídica;
- Promover actividades de esparcimiento y recreación a adultos mayores, como paseos y campamentos, en coordinación con el DIFEM;
- Promover la convivencia de los adultos mayores de Tenango del Aire con otros Municipios, a través de actividades físicas, manuales, recreativas y culturales;
- Gestionar la emisión de credenciales estatales y federales para adultos mayores;
- Planear, supervisar e informar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas a su área;
- Promover y vigilar que la atención y resolución de los asuntos de su competencia se, cumplan de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables;
- Planear, supervisar e informar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas a su área;
- Promover y vigilar que la atención y resolución de los asuntos de su competencia se cumplan de acuerdo a los lineamientos aplicables establecidos y atención con las políticas institucionales;
- Realizar sus actividades sustantivas en coordinación con la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia y verificar que estas se lleven a cabo de manera adecuada a fin de lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Trianual de Desarrollo del Organismo;
- Establecer, coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas del Sistema con la asesoría del DIFEM;
- Dirigir el funcionamiento de la Coordinación en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Revisar y validar el avance de las metas de los proyectos de cada coordinación de acuerdo al Programa Trianual de Asistencia Social y el Plan Operativo Anual;
- Establecer, dirigir, supervisar y evaluar las políticas de la Coordinación con la asesoría del DIFEM; “Trabajando de Corazón por tu Bienestar” 16 SISTEMA MUNICIPAL DIF TENAGO DEL AIRE 2019-2021;
- Dar seguimiento a los informes y pliego de observaciones realizadas por las autoridades correspondientes, basado en las revisiones del Programa Trianual de Asistencia Social y el Programa Operativo Anual;
- Rendir los informes que la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia solicite; Integrar, actualizar y entregar la información

requerida para su publicación por Internet en el portal del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire;
- Proporcionar información, datos y cooperación que le sean requeridos por las áreas y autoridades competentes;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

MÉDICO GENERAL

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de la Salud de todos los grupos de edad y cualquier condición fisiopatológica, de la población en general del municipio de Tenango del Aire.

FUENCIONES

- Otorgar Consulta general a la población que lo solicite;
- Expedir de certificados médicos a la población que lo solicite;
- Otorgar pláticas a la población en general sobre temas relacionados a la salud;
- Otorgar consulta y tratamientos odontológicos a todo aquel que lo solicite;
- Otorgar métodos y asesoría sobre Planificación familiar.

ODONTÓLOGO

OBJETIVO

Contribuir a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades bucodentales en todos los grupos de edad de la población del municipio de Tenango del Aire.

FUENCIONES

- Brindar consulta odontológica a la población que lo solicite.
- Realizar diagnósticos y tratamientos de las enfermedades bucales más comunes.
- Realizar limpiezas dentales, extracciones simples, aplicaciones de flúor y selladores.
- Expedir certificados de salud bucodental cuando sean solicitados.
- Impartir pláticas informativas sobre salud bucal, técnicas de cepillado y prevención de enfermedades dentales.
- Participar en campañas de promoción de la salud bucodental en coordinación con el área de salud municipal.

NUTRICIÓN

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de todos los grupos de edad y cualquier fisiopatológica, del municipio de Tenango del Aire.

FUNCIO0NES

- Realizar toma de peso y talla en la población escolar para la detección oportuna de mal nutrición;
- Tratamiento nutricional a la población que requiera el servicio:
- Supervisión y difusión de información sobre la manera correcta del servicio comedor escolar;
- Pláticas y talleres sobre la adecuación para cada grupo de edad.

CENTRO DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO.

OBJETIVO

Planear, organizar ejecutar y fomentar prioritariamente en las comunidades, de muy y alta marginación, la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para el autoconsumo, a efecto de coadyuvar al mejoramiento económico y alimentario de las familias.

FUNCIONES

- Apoyar la ejecución de proyectos productivos de hortalizas para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria;
- Distribuir los paquetes de huerto a comunidades y de Tenango del Aire;
- Proporcionar capacitación y asesoría técnica necesaria para el cultivo de huertos familiares;
- Fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo que favorezcan el mejoramiento del estado nutricional de las familias beneficiadas y contribuir a la economía familiar;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia. Alcance: Aplica a toda la población de Tenango del Aire que cumpla con los requisitos establecidos y a todos los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal DIF, al programa Apoyos Productivos Comunitarios, para la correcta operatividad del servicio que se ofrece.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL BIENESTAR.

OBJETIVO

Contribuir, a través del mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, al aprovechamiento escolar y a la disminución del ausentismo, en niñas y niños con riesgo de desnutrición en zonas marginadas.

FUNCIONES

- Programar la distribución del paquete de insumos alimentarios del programa Desayuno Escolar Comunitario a las escuelas beneficiadas con el programa. Programar e impartir cursos de capacitación al personal responsable de la ejecución de los programas Desayuno Escolar Comunitario y de Espacios de alimentación, encuentro y desarrollo de los Sistemas Municipales DIF;
- Programar cursos de capacitación y de actualización en materia de alimentación y nutrición o temas que fortalezcan las funciones del personal operativo del programa Desayuno Escolar Comunitario;
- Vigilar que el personal operativo realice las funciones programadas en la supervisión de la operación de los Desayunadores Escolares y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo;
- Supervisar los desayunadores;
- Entregar reporte mensual de los avances y programas que se han llevado a cabo. Reportar a la coordinación el diagnostico de avance de los pacientes de forma generalizada;
- Para cualquier actividad del área deberá informar a su coordinador con previa anticipación solicitando autorización de ser necesario;
- Entregar planeación mensual de actividades a la coordinación;
- En caso de algún evento del área de su competencia, deberá encargarse de la organización, coordinación y logística del evento, entregando reporte a su coordinador, auxiliándose de ser pertinente de compañeros del área.

PREVI-DIF

OBJETIVO

Auxiliar en la difusión de información sobre la prevención de la discapacidad, informando sobre los riesgos que provocan una discapacidad y así contribuir a la disminución de incidencia de la discapacidad en la población de Tenango del Aire.

FUNCIONES

- Difundir material didáctico sobre la prevención de la discapacidad;
- Otorgar pláticas y talleres de prevención de la discapacidad;
- Realizar detecciones oportunas de pacientes con riesgos y/o con discapacidad;
- Auxiliar en visitas domiciliarias al área de discapacidad, para la detección y/o tratamiento de personas con discapacidad.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO

Ejecutar acciones que permitan la construcción de proyectos benéficos para personas con discapacidad, brindándoles a su vez los servicios con los que cuenta

el Sistema Municipal DIF en cuanto a orientación o canalizando sus casos con la finalidad de mejorar la calidad de vida, para realizar inclusión social y laboral.

FUNCIONES

- Programa de estimulación temprana;
- Programa de aprendizaje a través del juego e inclusión social;
- Programa de inclusión laboral;
- Asistir a los cursos de capacitación;
- Campañas de información para la sensibilización de la discapacidad;
- Realizar folletos y medios informativos;
- Elaborar documentación en general (oficios, planeaciones e informes mensuales);
- Realizar convenios con sectores públicos, privados, con la finalidad de favorecer la inclusión social de las mismas;
- Promover la gestión para el acceso a la rehabilitación laboral y oportunidades de capacitación y empleo y autoempleo a través de la microempresa.

REHABILITACIÓN

OBJETIVO

Promover el Fortalecimiento Familiar de convivencia e integración social, a través de acciones a seguir para sensibilizar instituciones públicas y privadas sobre el enfoque de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como acciones de disfunción, detección de vulneración, restitución y protección integral; así como fomentar la coordinación con los programas del Gobierno Estatal y Federal, para cubrir las necesidades necesarias alimentarias de las Familias Tenangueses, además de detectar y atender las necesidades de mis sectores más vulnerables en material de educación, educación sexual, la inclusión integral, recreación, cultural y deporte, e impulsaremos la inclusión del adulto mayor de prevención e información de la discapacidad, creando líneas estratégicas de defunción a la inclusión social, es prioridad garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes, madres de familia, adulto mayor y personas con discapacidad.

FUNCIONES

- Difundir material didáctico sobre la prevención de la discapacidad;
- Otorgar pláticas y talleres de prevención de la discapacidad;
- Realizar detecciones oportunas de pacientes con riesgos y/o con discapacidad;
- Auxiliar en visitas domiciliarias al área de discapacidad, para la detección y/o tratamiento de personas con discapacidad.

X. DIRECTORIO

- Junta de Gobierno
  - Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez
  - Lic. Roció Bernal Constantina.
  - C.P. María Magdalena Livera Pérez.
  - Lic. Johanna Fernández Sánchez.
  - Lic. David Jonathan Álvarez Galván.

- Dirección
  - Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez.

- Tesorería
  - C.P. María Magdalena Livera Pérez.

- Servicios Jurídicos-Asistenciales
  - Lic. Rocio Bernal Constantino.
  - Lic. Fernando Ismael Tapia Valdez.
  - Lic. Karina Rojas Gutiérrez
  - Dra. Mariana Angélica Hernández Cruz

- Área de Atención al Adulto Mayor
  - C. Maria de Lourdes Valencia de la Rosa

- Área de Salud
  - Dra. Mariana Angélica Hernández Cruz.
  - L. O. Luz Carmona Díaz.

- Área de Nutrición
  - Lic. Mariel Meza Acosta.
  - C. Julia Sharon Hernández Castillo.
  - Lic. Karina Valdez Bernal.

- Intendencia.
  - C. M. María Mónica Estrella López

- Área de Atención a Personas con Discapacidad (Unidad de Rehabilitación)
  - Lic. Ana Laura Díaz Rodríguez

- Intendencia

XI. VALIDACIÓN

Revisó	**Autorizo**
Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez	

Responsables y Titulares de Área del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire

C.P. María Magdalena Livera Pérez
Tesorera

Lic. Roció Bernal Constantino
Procuradora Municipal de Niños, Niñas y Adolecentes

Lic. Marari Itzel Jiménez Luna
Médico General

Lic. Luz Carmona Díaz
Odontólogo

Lic. Karina Rojas Gutiérrez
Trabajo Social

Lic. Fernando Ismael Tapia Valdez
Psicólogo

Lic. Mariel Meza Acosta
Nutriólogo

Lic. Katia Esquivel Sámano
Titular del Área de Atención a la Discapacidad

C. María de Lourdes Valencia de la Rosa
Titular del Área de Atención al Adulto Mayor

Lic. Karina Valdés Bernal
Promotora del Centro de Desarrollo para el Bienestar Comunitario

C. Julia Sharon Hernández Castillo
Promotora de Alimentación Escolares para el Bienestar

C. M. Mónica López Estrella
Intendencia

XII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de actualización	Descripción de actualización
01 de abril 2025	Realización del manual organizacional

Tenango del Aire ¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

DIF GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
OFICIO:	MTA/DIF/DIRECCIÓN/2025/120
FECHA:	09/JUNIO/2025
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONSULTA PUBLICA

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO.
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL
PRESENTE.

La que suscribe, MTRA. ANA LAURA DÍAZ RODRÍGUEZ, Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Tenango del Aire.

Me permito solicitar de manera atenta y respetuosa la realización de una consulta pública en relación con los borradores de manuales y reglamentos que fueron enviados mediante el oficio PM/CGMMR/0028/2025, con fecha 06 de mayo de 2025.

Dicha consulta tiene como objetivo recoger las opiniones, observaciones y propuestas de la ciudadanía y de los actores interesados, con el propósito de garantizar transparencia, inclusión y mejora continua en la elaboración de los instrumentos normativos que aún no han sido aprobados.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración para llevar a cabo este proceso conforme a los lineamientos de la mejora regulatoria.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios y seguimiento.

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 15:54 hrs
10 JUN. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

ATENTAMENTE

Unidos por el Bienestar

MTRA. ANA LAURA DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE

SMDIF TENANGO DEL AIRE DIF TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar DIRECCIÓN

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027
30 JUL. 2025
RECIBIDO
COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

15:07

DIF TENANGO DEL AIRE

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: Sistema Municipal DIF Tenango del Aire	**Título de la Regulación:** Manual de Organización
Enlace de Mejora Regulatoria: C.P. María Magdalena Livera Pérez	**Fecha de aprobación por el Comité Interno:** 14 de julio 2025

Punto de Contacto: Teléfono: 5979825709 Correo: dif.tenangodelaire@gmail.com	**Fecha de recepción:** 14/07/2025	**Fecha de envío:** 14/07/2025

Anexe el archivo que contiene la regulación
Se anexa Manual de Organización del SMDIF Tenango del Aire

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

Sa ha actualizado el Manual de Organización, debido a que se ha reestructurado las áreas operativas del Sistema Municipal DIF Tenango del Aire, por ende.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La actualización del Manual de Organización NO genera costos, ya que únicamente afecta en las atribuciones, antecedentes históricos, estructura orgánica y organigrama, objetivo y funciones de la institución.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	**Si**	**No**
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

https://edomex.gob.mx/si/newweb/pdf/Guia_Elaboracion_Manuales.pdf

Elaboró	**Visto Bueno**	**Autorizó**
C.P. María Magdalena Livera Pérez Enlace de Mejora Regulatoria	Lic. Gabriela Ríos Serrano Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Mtra. Ana Laura Díaz Rodríguez Titular de la Dependencia Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenango del Aire

SMDIF TENANGO DEL AIRE 2025-2027 DIF TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar TESORERIA

TENANGO DEL AIRE 2025-2027 Gobierno Comprometido Contigo DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA

DIF TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar DIRECCIÓN

Scanned with CamScanner

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE.

EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA DEL ÁREA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE, UBICADA EN CAMINO VIEJO A SANTIAGO S/N, BARIO AMILCO, TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, LA MTRA. ANA LAURA DÍAZ RODRÍGUEZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENAGO DEL AIRE**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCION II, 27 TERCER PÁRRAFO, 28 FRACCIÓN VII Y EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO LOS ARTICULOS 25 FRACCIÓN VIII, 30 FRACCIÓN II Y IV Y EL CAPITULO OCTAVO DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y CON LA FINALIDAD APROBAR EL **ANÁLISIS DE IMPACTO**, EL ORDEN DEL DIA SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL **ANÁLISIS DE IMPACTO**.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: UNA VEZ PASADO LA LISTA DE ASISTENCIA, SE DECLARA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO: SE SOLICITA VOTACIÓN PARA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TERCERO: SE PRESENTAN EL **ANÁLISIS DE IMPACTO** Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTO: SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

FIRMAS:

C.P MARÍA MAGDALENA LIVERA PÉREZ
TESORERA DEL SMDIF DE TENANGO DEL AIRE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

SMDIF TENANGO DEL AIRE DIF TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar TESORERIA

MTRA. ANA LAURA DÍAZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DEL SMDIF DE TENANGO DEL AIRE
REGLAMENTOS CON CARÁCTER DE HONORÍFICA

SMDIF TENANGO DEL AIRE DIF TENANGO DEL AIRE Unidos por tu Bienestar DIRECCIÓN

Scanned with CamScanner

Tenango del Aire ¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
OFICIO/ FOLIO DICTAMEN:	0030/DIC/CGMMR/2025
FECHA:	26/SEPTIEMBRE/2025

MTRA. ANA LAURA DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA
PRESENTE.

En atención a su oficio **No. MTA/DIF/DIRECCIÓN/2025/120** de fecha 09 de junio de 2025, mediante el cual envía a esta Coordinación la propuesta de su **REGLAMENTO INTERNO Y MANUALES,** los cuales se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire en la página oficial https://tenangodelaire.gob.mx/ tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios* con y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar del mencionado documento, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 3 fracción XXIII del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire; dicha propuesta se toma como versiones finales.

A T E N T A M E N T E
"GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO"

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027 TENANGO DEL AIRE COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TENANGO DEL AIRE
DIF
02 OCT. 2025
RECIBIDO
11:03am
DIF

Scanned with CamScanner